

2858

0009391

Notaría 21

QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

DONACION

OTORGADA POR:

RICARDO ARMANDO DAVALOS GUEVARA Y ANGELA ELSA
PIEDAD DIAZ MARTINEZ

A FAVOR DE:

MARIA VERONICA DAVALOS DIAZ, MARIA PIEDAD DAVALOS
DIAZ Y JOSE RICARDO DAVALOS DIAZ

CUANTÍA:

us. 85.550.00

QUITO, a

8 DE DICIEMBRE DEL 2014

ACTIO BONAE FIDEI



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA NO. 2014-17-C1-P04214



DONACION

OTORGADO POR:

RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA Y ANGELA

ELSA PIEDAD DIAZ MARTÍNEZ

A FAVOR DE:

MARÍA VERONICA DAVALOS DIAZ, MARÍA PIEDAD

DÁVALOS DIAZ, Y JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ

CUANTIA:

USD. 89.550.00

DI 2 Copias -- MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, **OCHO (8) DE DICIEMBRE DOS MIL CATORCE**, ante mí, **ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparecen los cónyuges señores: **RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA Y ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTÍNEZ**, casados; **MARÍA VERONICA DAVALOS DIAZ**, casada; **MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ**, casada;

Dire: Av. República del Salvador N35-146 entre García y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

11.700.08

Teléfono: 24606612 - 2460672 - 2460668

Email: abogada21@notaria21.com

JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ, casado. todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces. de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una escritura de donación de participaciones de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de donación de participaciones de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., por una parte el señor RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación arquitecto, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y la señora ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTÍNEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, a quien en lo posterior se los denominara como LOS DONANTES; por otra parte comparecen la señora MARÍA VERONICA DAVALOS DIAZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; la



Abg. María Patricia Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

señora MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; y, el señor JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; a quienes en lo posterior se los denominara como LOS DONATARIOS. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

DOS PUNTO UNO. La compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, el día cuatro de noviembre de dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, en fecha diez de noviembre de dos mil catorce. **DOS PUNTO DOS.** Los Donantes son propietarios de ochenta y nueve mil quinientos cincuenta (89.550) participaciones completamente pagadas de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., que equivalen a un porcentaje de noventa y nueve punto cinco por ciento (99.5 %) del capital social y a un valor nominal de ochenta y nueve mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 89.550). **DOS PUNTO TRES.** Mediante Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el día cinco de diciembre de dos mil catorce los socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. resolvieron por

unanimidad autorizar la donación y cesión de la totalidad de participaciones propiedad de los Donantes, en la siguiente proporción y a las siguientes personas: A la señora MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ, un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) del capital social y en un valor nominal de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 30 000); a la señora MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) del capital social y en un valor nominal de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 30 000); y al señor JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ un número de participaciones de veinte y nueve mil quinientas cincuenta (29.550) en un porcentaje de treinta y tres punto veinte y ocho por ciento (33.28%) del capital social y en un valor nominal de veinte y nueve mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 29.550). **DOS PUNTO CUATRO.** Es voluntad de los Donantes donar la totalidad de sus participaciones de forma gratuita, a las personas y en los porcentajes que han sido descritos en el numeral anterior. **TERCERA: DONACIÓN.-** conforme a los antecedentes antes expuestos es decisión libre y voluntaria de LOS DONANTES en ejercicio de sus derechos de libre disposición donar gratuitamente la totalidad de sus participaciones que equivalen a ochenta y nueve mil quinientos cincuenta (89.550) en un porcentaje de noventa y



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

nueve punto cinco por ciento (99.5%) del capital social y a un valor nominal de ochenta y nueve mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 89.550, que le corresponden de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. a favor de sus hijos: MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ, MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ, y JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ quedando la presente donación de la siguiente manera:

DONATARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ	29.550	USD \$ 29.550
MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ	30.000	USD \$ 30.000
MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ	30.000	USD \$ 30.000

CUARTA: ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES ADICIONALES PARA LA CONGRUA SUBSISTENCIA DE LOS DONANTES.-

Con el acta de subsistencia de patrimonio para la donación, que solicito se considere como documento habilitante para esta escritura, se acredita ante usted, Señora Notaria, que LOS DONANTES tienen bienes adicionales suficientes que garantizan su congrua subsistencia ante lo cual solicito se disponga la protocolización del acta notarial respectiva.

QUINTA: ACEPTACIÓN DE LOS DONATARIOS.-

LOS DONATARIOS, los señores MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ, MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ, Y JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ, comparecen y aceptan esta donación hecha a su favor.

SEXTA:

Dir.: Av. República del Salvador, N.35-146 entre Suecía y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

1998

Teléfono: (02) 2461792 - (02) 2460668

E-mail: info@notariav21.com

NOTIFICACIÓN.- LOS DONANTES los señores RICARDO ARMANDO DAVALOS GUEVARA Y ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTINEZ y los DONATARIOS los señores MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ, MARÍA PIEDAD DAVALOS DIAZ, JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ, se dan por notificados con este contrato. En consecuencia queda formalizada la presente donación en forma irrevocable. **SÉPTIMA: MARGINACIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentara razón al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el día cuatro de noviembre de dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil el día diez de noviembre de dos mil catorce. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes. b) Acta de Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el día cinco de diciembre de dos mil catorce. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. Abogado Alvaro Mejía Salazar, con matrícula número diecisiete guión cero cero seis guión ciento diecinueve del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus



Abg. María Laura Delgado Viteri



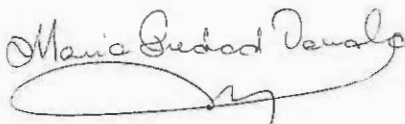
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

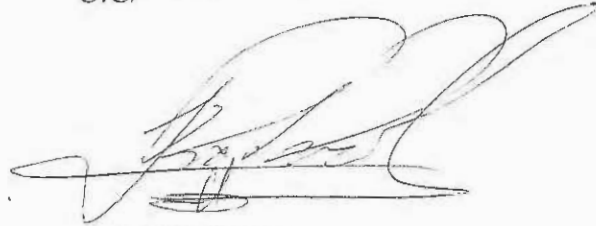
efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA
C.C. 060078594-3


ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTÍNEZ
C.C. 170421020 - 0


MARÍA VERONICA DAVALOS DIAZ
C.C. 1707405864


MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ
C.C/ 170740585-6


JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ
C.C. 1707385066

Notaría 21

Notaría 21

La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

EC

*GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ
D&D GROUP CIA. LTDA.*

Quito, 5 de diciembre de 2014

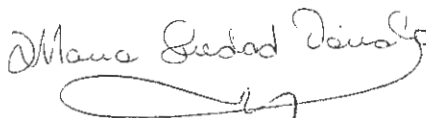
CERTIFICADO

De conformidad con lo prescrito por el art. 113 de la Ley de Compañías, segundo inciso, por medio de la presente certifico que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&D GROUP CÍA. LTDA., de fecha 5 de diciembre de 2014, se autorizó por unanimidad al socio Arq. Ricardo Armando Dávalos Guevara, la donación y cesión de las 89.550 participaciones que posee en la compañía, a las siguientes personas y en los siguientes porcentajes:

- MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ, en número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de 33.33% del capital social y en un valor de USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América;
- MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ en número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de 33.33% del capital social y en un valor de USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América;
- JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ en número de participaciones de veinte y nueve mil quinientas cincuenta (29.550) en un porcentaje de 33.28% del capital social y en un valor de USD \$ 29.550 dólares de los Estados Unidos de América.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad. Adjunto a la presente copia certificada del acta de la antes referida Junta General de Socios.

Atentamente,



María Piedad Dávalos Díaz
GERENTE GENERAL

GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&D GROUP CÍA. LTDA.

2

GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ
D&D GROUP CIA. LTDA.

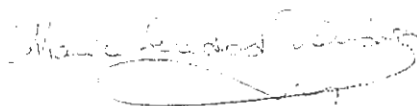
Quito, 5 de diciembre de 2014

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que el Arq. Ricardo Armando Dávalos Guevara, C.C. 060078594-3, es propietario-titular de un total de 89.550 participaciones de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&D GROUP CIA. LTDA. Cada participación posee un valor nominal de USD 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) y un Valor Patrimonial Proporcional (VPP) de USD 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América).

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad y a los documentos que reposan en los archivos de la compañía.

Atentamente.



María Piedad Dávalos Díaz
GERENTE GENERAL
GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&D GROUP CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA.
LTDA CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2014.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 5 días del mes de diciembre de 2014, siendo las 10h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N26-169 y la Niña, Edif. Multicentro, Of. 703, se reúnen los socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA, en adelante la "Compañía" de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito USD \$	Número de Participaciones	Porcentaje %
Ricardo Armando Dávalos Guevara	\$89.550	89.550	99.5%
Gilberto Paolo Pedrera Bustos	\$450	450	0.5%
Total	\$90.000	90.000	100%

Por decisión de los Socios de la Compañía se designa como Presidente Ad Hoc de la Junta al señor Gilberto Paolo Pedrera Bustos. actúa como secretario Ad Hoc de la Junta el Ab. Alvaro Renato Mejía Salazar.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión de participaciones del socio Gilberto Paolo Pedrera Bustos.
2. Autorizar la donación y cesión de participaciones del socio Ricardo Armando Dávalos Guevara.
3. Nueva conformación del capital social de la compañía.

El Presidente Ad Hoc luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General y Extraordinaria con carácter

de universal y aprobado que ha sido el orden del día por unanimidad. dispone que se proceda a conocer el primer punto.

1. Autorizar la cesión de participaciones del socio Gilberto Paolo Pedrera Bustos.

Toma la palabra el señor Gilberto Paolo Pedrera Bustos, socio de la compañía y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir cuatrocientas cincuenta (450) participaciones que equivalen en un porcentaje del 0.5% del capital social y a un valor de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 450), a favor del señor José Ricardo Dávalos Díaz.

La Junta procede a deliberar y por unanimidad. **RESUELVE:**

- **AUTORIZAR** la cesión de 450 participaciones a realizarse entre el socio Gilberto Paolo Pedrera Bustos y el señor José Ricardo Dávalos Díaz.

2. Autorizar la donación y cesión de participaciones del socio Ricardo Armando Dávalos Guevara.

Toma la palabra el señor Ricardo Armando Dávalos Guevara, socio de la compañía y manifiesta su deseo de donar la totalidad de sus participaciones, es decir ochenta y nueve mil quinientas cincuenta (89.550) que equivalen en un porcentaje del 99.5% del capital social y a un valor de ochenta y nueve mil quinientas cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 89.550), a favor de sus hijos los señores:

- **MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ**, en número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de 33.33% del capital social y en un valor de USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América;
- **MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ** en número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de 33.33% del capital social y en un valor de USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América;
- **JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ** en número de participaciones de veinte y nueve mil quinientas cincuenta (29.550) en un porcentaje de 33.28% y en un valor de USD \$ 29.550 dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta procede a deliberar y por unanimidad, **RESUELVE:**

- **AUTORIZAR** la donación de 89.550 participaciones a realizarse entre el señor Ricardo Armando Dávalos Guevara y sus hijos los señores María Verónica Dávalos Díaz, Maria Piedad Dávalos Díaz, y José Ricardo Dávalos Díaz, en los porcentajes antes indicados.

3. Nueva conformación del capital social de la compañía.

Toma la palabra el presidente ad-hoc de la Junta e informa que como resultado de las cesiones de participaciones que han sido autorizadas, una vez que estas se perfeccionen, el capital social de la compañía quedaría conformado de la siguiente manera:

[Handwritten signature and initials]

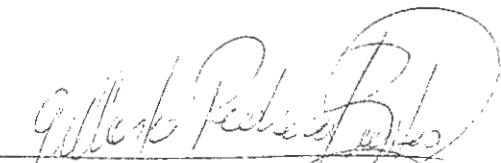
SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ	30.000	33,33%
MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ	30.000	33,33%
JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ	30.000	33,33%
TOTAL	90.000	100%

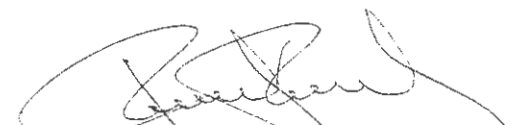
Los socios confirman por unanimidad que, una vez que se perfeccionen las cesiones de participaciones que han sido autorizadas, el capital social de la compañía quedará conformado de la manera en que ha informado el presidente ad-hoc de la Junta.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procese a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

Siendo las 11h42 se levanta la sesión.


Gilberto Paolo Pedrera Bustos
 Presidente Ad Hoc de la Junta
 Socio


Ricardo Armando Dávalos Guevara
 Socio


Alvaro R. Mejía Salazar
 Secretario Ad Hoc de la Junta

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 QUITA
 0007 00200
 0007 00200



Notaria 21
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri

EDUARD...
 MARIA LINA
 REN 0208187



[Handwritten signature]

cd #000078594-3

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
 QUITA, 08 SEP 2014

Notaria 21

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
 NOTARIA

Notaria 21



Notaría 21



Piedad Delgado Viteri
170421020-0

Notaría 21

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 08 SEP 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

REPUBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA
DAVALOS DIAZ
MARIA PIEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO

Venezuela
Barquisimeto

FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
RAFAEL ALBERTO
ROSALES ORTEGA

1740585-6

SUPERIOR

Empl.

PRIVADO

533334

DAVALOS GUEVARA RIC

FECHA DE NOMINACION
IAZ PIEDAD

QUITO

2013-05-21

FECHA DE EXPIRACION

2023-03-21



00114



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL

005 - 0143

1707405856

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

DAVALOS DIAZ MARIA PIEDAD

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCONSCRIPCION

PUEMBO

PARROQUIA

0

0

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Maria Piedad Davalos

170740585-6

Notaria 21

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 08 SEP 2014

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela Barquisimeto
FECHA DE NACIMIENTO **1968-08-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
CARLOS ANDRES CORONEL L

Nº **170740586-4**




INSTRUCCION **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO**
V3333V1142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVALOS RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAZ ANGELA ELSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-25

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
VERONICA DAVALOS

[Stamp]
000710175

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0093
NÚMERO DE CERTIFICADO
DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA

1707405864
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN *[Signature]*
1, PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIRCUNSCRIPCION
IÑAQUITO
PARTIDO *[Signature]*
1

4
ZONA

[Signature]
170740586-4

Notaría 21

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

08 SEP 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA



CEDULA DE CIUDADANIA

170738506-6

APELLIDOS Y NOMBRES
DAVALOS DIAZ
JOSE RICARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MIRIE ALETH
MARTIN GIL

BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL OTRO
DAVALOS RICARDO ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION

QUITO
2011-01-17

FECHA DE EXPIRACION
2021-01-17

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTRO C.A. DE VOTACION

Elecciones 13 de Febrero del 2014

170738506-6 013 - 0176

DAVALOS DIAZ JOSE RICARDO

PICHINCHA QUITO

ITAGUITI ESMERALDAS

EXEMCIÓN USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00000

3780629 20/07/2014 12:56:20

[Signature]
1707385066

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON DE MORONA BIANCO
De acuerdo con la facultad presentada en el artículo 11 de
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
anteriores son iguales a los documentos presentados ante mi

Quito,

08 SEP 2014

Al. g. Maria Laura Delgado Viteri

Notaria 21

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTO QUITO
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA No. 2014-17-01-12-P04215

ACTA NOTARIAL PARA DONAR

Otorgado por:

**RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA y
ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTÍNEZ**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS – MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **OCHO (8) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del cantón, comparecen los cónyuges **RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA y ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTÍNEZ**, casados, por sus propios derechos; **RENATA ALEJANDRA MEDINA SÁNCHEZ**, soltera y **DARWIN FERNANDO AMAGUA HERNÁNDEZ**, soltero, éstos dos últimos en calidad de testigos, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan una petición suscrita el abogado Alvaro Mejía Salazar, solicitándome le recepte la declaración juramentada como requisito previo para donar gratuita, incondicional e irrevocablemente a favor de sus hijos los señores: **MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ**, un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de (33.33%) del capital social y en un valor nominal de (USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América); de la señora **MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ** un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de (33.33%) del capital social y en un valor nominal de (USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-nio.com

de América); y del señor JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ un número de participaciones de veinte y nueve mil quinientas cincuenta (29.550) en un porcentaje de (33.28%) del capital social y en un valor nominal de (USD \$ 29.550 dólares de los Estados Unidos de América), que poseen en la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. Fundamentan su petición en el Artículo dieciocho número once de la Ley Notarial reformada, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Con éstos antecedentes prevenidos, por mí la Notaria, de la gravedad del perjurio, los señores RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA y ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTÍNEZ, con juramento declaran que a más de las acciones que poseen en la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., que se van a donar, tenemos ingresos suficientes, que nos garantizan suficientemente una digna subsistencia. Cumplido de este modo lo estipulado en el artículo dieciocho número once de la Ley Notarial Reformada, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se autoriza donar a sus MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ, un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de (33.33%) del capital social y en un valor nominal de (USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América); de la señora MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de (33.33%) del capital social y en un valor nominal de (USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América); y del señor JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ un número de participaciones de veinte y nueve mil quinientas cincuenta (29.550) en un porcentaje de (33.28%) del capital social y en un valor nominal de (USD \$ 29.550 dólares de los Estados Unidos de América), que poseen en la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ



NOTARIA
VIGESIMO
PRIMERA

D&DGROUP CIA. LIDA., con juramento, en forma individual, declaran
los señores RENATA ALEJANDRA MEDINA SANCHEZ y DARWIN
HERNANDO AMAGUA HERNANDEZ que lo declarado por los cónyuges
RICARDO ARMANDO DAVALOS GILVARRA y ANGELA ELISA PIEDAD
DIAZ MARTINEZ, son verdaderos; y que tienen bienes suficientes que les
garantizan una digna subsistencia. El original de esta diligencia se incorpora al
protocolo de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Primera de Quito, a mi
cargo. Extiendo dos copias certificadas de la misma para los efectos legales
pertinentes.

RICARDO ARMANDO DAVALOS GILVARRA

C.C. 151131594-2

ANGELA ELISA PIEDAD DIAZ MARTINEZ

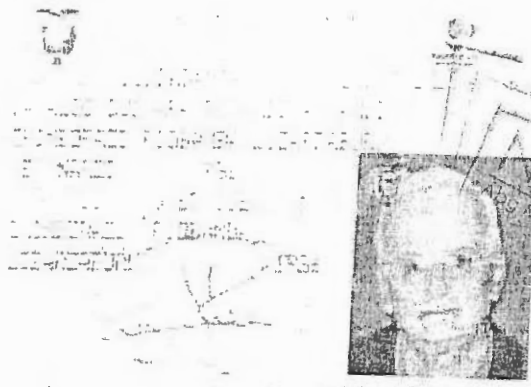
C.C. 121421032-0

TGO. RENATA ALEJANDRA MEDINA SANCHEZ

C.C. 151131594-2

TGO. DARWIN HERNANDO AMAGUA HERNANDEZ

C.C. 151131594-2



Notaría 21^o

REN 0208187



cd #060078594-3

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 00 DIC 2014

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21^o

Notaría 21^o

2



[Faint, mostly illegible handwritten notes and markings are visible across the page.]

2182391

Pierced & Sealed
170421020-0

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5.º del art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 08 DIC 2014

Augustine, Laura Delgado Viler
NCLARIA

Notaria 21

Notario 21

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE IDENTIFICACION Nº 171849828-8

CIUDADANIA AMAGUA HERNANDEZ DARWIN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



PROFESION BACHILLERATO BACHILLER TECNOLÓGICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AMAGUA JOSE ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HERNANDEZ MARLENE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
2012-11-26
FECHA DE EXPIRACION 2022-11-26




DIRECCION GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

007

007 - 0208

1718498288

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AMAGUA HERNANDEZ DARWIN FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 3
SAN BARTOLO
PARROQUIA 3
ZONA

PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

[Signature]
17.18498288

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de la art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 08 DIC 2014

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N° 050324644-9
APELLIDO Y NOMBRE MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1991-11-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

ESTADO SUPERIOR ESTUDIANTE

APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE MEDINA ALEJANDRO XAVIER
APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE SANCHEZ RENATA IVETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2014-06-16

FECHA DE EXPIRACION 2024-06-16

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
DIRECCIÓN DE CEDULACIÓN

V200312020

DOCUMENTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



005
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 10-FEB-2014
005 - 0076 0503246449
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	COCHAPAMBA	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
		ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
0503246449

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 de la art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, D D DIC 2014

Aug. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

[Signature] Notaria 21

SEÑORA NOTARIA:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una declaración juramentada para la insinuación de donación de participaciones a título gratuito de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente declaración juramentada para la insinuación de donación de participaciones el señor RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA, ecuatoriano mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación arquitecto, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y la señora ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTÍNEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano quienes comparecen por los derechos de la sociedad conyugal por ellos formada.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

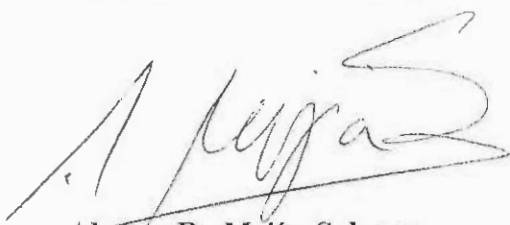
- 2.1 La compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el notario Primero del cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos, el día 04 de noviembre de 2014, en inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, en fecha 10 de noviembre de 2014.
- 2.2 Los comparecientes son propietarios de 89.550 participaciones completamente pagadas de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA, que equivalen a un porcentaje de 99.5 % del capital social y a un valor nominal de USD \$ 89.550 dólares de los Estados Unidos de América.
- 2.3 Mediante Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2014 los socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., resolvieron por unanimidad autorizar la donación y cesión de la totalidad de participaciones propiedad de los comparecientes, en la siguiente proporción: A la señora MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ, un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de 33.33% del capital social y en un valor nominal de USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América; a la señora MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de 33.33% del capital social y en un valor nominal de USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América; y al señor JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ un número de participaciones de veinte y nueve mil quinientas cincuenta (29.550) en un porcentaje de 33.28% del capital social y en un valor nominal de USD \$ 29.550 dólares de los Estados Unidos de América.
- 2.4 Es voluntad de los comparecientes donar la totalidad de sus participaciones de forma gratuita, a las personas y en los porcentajes que han sido descritos en el numeral anterior.

TERCERA: SOLICITUD.- Con los antecedentes expuestos, y en atención al numeral 11 del Art. 18 de la Ley Notarial solicito a usted Señora Notaria se sirva receptar nuestra declaración juramentada respecto de nuestra intención de donar libre y gratuitamente la,

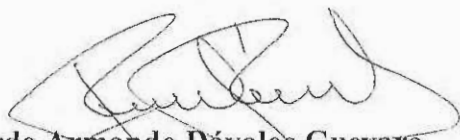
totalidad de nuestras participaciones en la compañía GRUPO DÁVALOS & DÍAZ D&D GROUP CIA.LTDA., de forma gratuita que equivalen a 89.550 en un porcentaje del 99.5% y a un valor de USD \$ 89.550 dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la señora MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ, un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de 33.33% del capital social y en un valor de USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América; de la señora MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de 33.33% del capital social y en un valor de USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América; y del señor JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ un número de participaciones de veinte y nueve mil quinientas cincuenta (29.550) en un porcentaje de 33.28% y en un valor de USD \$ 29.550 dólares de los Estados Unidos de América.

Así mismo se servirá receptar la declaración juramentada de los señores Renata Alejandra Medina Sánchez y Darwin Fernando Amagua Hernández, quienes son hábiles para contratar y obligarse, que en calidad de testigos para que acrediten que los comparecientes señores RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA y PIEDAD DIAZ tienen bienes suficientes que garanticen su subsistencia.

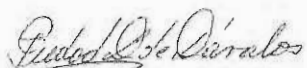
Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este documento.



Alvaro R. Mejía Salazar
Ab. Mat. 17-2006-119 FA



Ricardo Armando Dávalos Guevara
C.C. 060078594-3



Ángela-Elsa Piedad Díaz Martínez
C.C. 170421020-0

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL PARA DONAR,
otorgado por. RICARDO ARMANDO DAVALOS GUEVARA Y
ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTINEZ, sellada y firmada
en Quito, 8 de diciembre del 2014.-

Notaría 21

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81. piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

53

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA DONACION, otorgado por. RICARDO ARMANDO DAVALOS GUEVARA Y ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTINEZ, a favor de. MARIA VERONICA DAVALOS DIAZ, MARIA PIEDAD DAVALOS DIAZ Y JOSE RICARDO DAVALOS DIAZ, sellada y firmada en Quito, 8 de diciembre del 2014.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





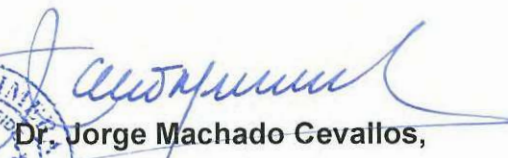
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía GRUPO DAVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el cuatro de noviembre de dos mil catorce.-

Quito, dieciocho de diciembre de dos mil catorce.-




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.





TRÁMITE NÚMERO: 2858

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	2042
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	84
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707405864	DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA	Quito	DONATARIO	Casado
0600785943	DAVALOS GUEVARA RICARDO ARMANDO	Quito	DONANTE	Casado
1707385066	DAVALOS DIAZ JOSE RICARDO	Quito	DONATARIO	Casado
1707405856	DAVALOS DIAZ MARIA PIEDAD	Quito	DONATARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	08/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA LAURA DELGADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO DAVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

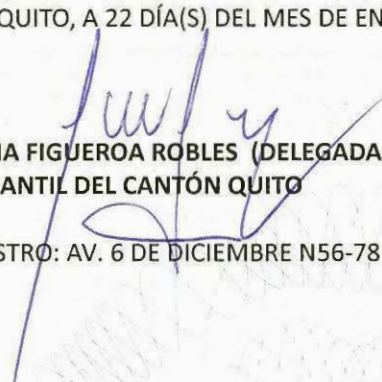
5. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSFIERE 89.550 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS DONATARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4944 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, TOMO: 145.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	324		334	
DINERO EN EFECTIVO	325		335	
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	89,550	327	89,550
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	
	399	SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		29,550

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
401 RUC DEL ALBACEA	499	SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (33% 60%) 498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (33% 40%)

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498 802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA) 803 BASE IMPONIBLE 801 - 802 899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO 902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901 903 INTERÉS POR MORA 904 MULTAS 999 TOTAL PAGADO 902+903+904 905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO 907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

906 NOTAS DE CRÉDITO: No. 910 No. 912 No. 914 No. 909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR 911 USD 913 USD 915 USD

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871009264211

Fecha Recaudación: 10/12/2014

Imprimir

Cerrar



Mean 12

SRI

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

DAVALOS DIAZ JOSE RICARDO

RUC. G.I. O PASAPORTE

1707 38506600

**Nº. DE SERIE DEL FORMULARIO
QUE SE ANEXA**

QUE SE ANEXA
71009264211

...te trate bien al país:
No FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

92029753

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
			SUBTOTAL	

300 INMUEBLES

[illegible]

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SR.

BLISTOTAL, before 6 of 345 of 362

400 MUEBLES

VEHICULOS

[illegible]

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SR.

SUBTOTAL (pages 441 of 449)

OTROS

MENAJE DE HOGAR

JOYAS

SEMOVIENTES/GANADO

Nº. DE CABEZAS

OBRAS DE ARTE

DINERO EN EFECTIVO

OTROS NO ESPECIFICADOS

DESCRIPCION

RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diapositiva conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SR)

SUBTOTAL (pages 6 of 48) of 407

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

[illegible]

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

LIST TOTAL (sum of 651 of 690)

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

[illegible]

SRI.gob.ec

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						SUBTOTAL (suma del 801 al 999)	29 550 ,00
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI							
TOTAL BIENES							
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+499+599+699							29 550 ,00
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)							
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES							
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD							
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA		
RESTO DE GASTOS							
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 701 al 799)	
800 GASTOS DE FUNERALES							
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA		
RESTO DE GASTOS							
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 801 al 899)	
						SUBTOTAL 700 + 800	
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE							
CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA		
RESTO DE TRIBUTOS							
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 901 al 999)	
DEUDAS HEREDITARIAS							
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA			
RESTO DE GASTOS							
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 901 al 999)	
TOTAL DEDUCIBLES							
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+999							
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES							
CUOTA O PORCION LIQUIDA 999 - 997-999							29 550 ,00
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.) <i>[Firma]</i> FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: JOSE RICARDO DAVALOS DIAZ C.I. No. 1203385066							
Certifico en donde consta, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO. ANALISTA DE SUCESIONES - SRI							

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1707385066001
CEP#(Número de Serie)	871009264211
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	DAVALOS DIAZ JOSE RICARDO
Periodo Fiscal	12/2014
Fecha de Declaración	10/12/2014
Hora de Declaración	03:48:00 PM
Fecha de Vencimiento	05/01/2015
Fecha Máxima de Pago	10/12/2014

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00

MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	324		334	
DINERO EN EFECTIVO	325		335	
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	88,550	327	88,550
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338				30,000

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411		421	
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412		422	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413		423	
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414		424	
DERECHOS DE ALBACEA	415		425	
401 RUC DEL ALBACEA				
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425				

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDAD 399 - 499 - 497 - 498	30,000
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	30,000
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	
903 INTERÉS POR MORA	
904 MULTAS	
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	
905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR		911 USD		913 USD		915 USD	

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

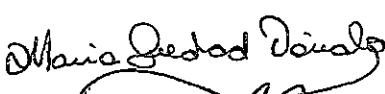
Numero Serial: 871009295275

Fecha Recaudación: 10/12/2014

Imprimir

Cerrar

...le hace bien al país
No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
203259

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS OTITULO VALORES Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI SUBTOTAL (suma del 601 al 606)						
TOTAL BIENES						
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 599 + 699						
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES						
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD						
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 701 al 706)		
800 GASTOS DE FUNERALES						
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 801 al 806)		
				SUBTOTAL 700 + 800		
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CÓDIGO DE TRIBUTO	PERÍODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESTO DE TRIBUTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 901 al 906)		
DEUDAS HEREDITARIAS						
CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 901 al 906)			
			SUBTOTAL 900 + 900			
TOTAL DEDUCIBLES						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 899						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 999 - 997-998						
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)  FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: MARÍA PIEDAD DAVALOS DÍAZ C.I. No. 1703045876 SRI Servicio de Registro de Instrumentos Públicos ANALISTA DE SUCESIONES SRI 30.000,00						

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1707405856001
CEP#(Número de Serie)	871009295275
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	DAVALOS DIAZ MARIA PIEDAD
Periodo Fiscal	12/2014
Fecha de Declaración	10/12/2014
Hora de Declaración	04:05:05 PM
Fecha de Vencimiento	05/01/2015
Fecha Máxima de Pago	10/12/2014

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN			
99 NÚMERO DEL FORMULARIO		92032508	
PERIODO TRIBUTARIO		101 MES	102 AÑO
		12	2014
31 (S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL		104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA	
0			
200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES			
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)			
201 RUC		DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA	
203 CIUDAD		204 PARROQUIA	205 CALLE PRINCIPAL
QUITO		CUMBAYA	JOSE MARIA VARGAS
206 NÚMERO		207 INTERSECCIÓN	208 TELÉFONO
20		EL RUISEÑOR	2891171
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)			
209 RUC (A)		210 RAZON SOCIAL	
211 CIUDAD		212 PARROQUIA	213 CALLE PRINCIPAL
214 NÚMERO		215 INTERSECCIÓN	216 TELÉFONO
IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN			
217 RUC (C)		218 APELLIDOS Y NOMBRES	
219 ESTADO CIVIL		220 No. HEREDEROS	NOTARIA
221 No. LEGATARIOS		222 TESTAMENTO	223 NÚMERO
224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)		225 CANTÓN	
225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)			
227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)			
228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)			
IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN			
230 RUC (D)		231 RAZÓN SOCIAL	
0600785943001		DAVALOS GUEVARA RICARDO ARMANDO	
232 CIUDAD		233 PARROQUIA	234 CALLE PRINCIPAL
QUITO		CHAUPICRUZ	SANCHO DE ANORADE
235 NÚMERO		236 INTERSECCIÓN	237 TELÉFONO
06 573		GASPAR DE ESCALONA	2242949
238 ESTADO CIVIL		239 No. DONATARIOS	NOTARIA
1		3	
240 No. DONANTES		241 NÚMERO	21
		2	
242 FECHA DE ESCRITURA		244 CANTÓN	QUITO
06/12/2014			
243 CÓDIGO TIPO DE ACTO			
1			

309 INGRESOS Y EGRESOS					
DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN		
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	331		
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322	332		
VEHICULOS	313	323	333		

MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	324		334	
DINERO EN EFECTIVO	325		335	
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		336	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	89,550	337	30,000
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		338	
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338				30,000

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411		421	
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412		422	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413		423	
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414		424	
DERECHOS DE ALBACEA	415		425	
401 RUC DEL ALBACEA				
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425				

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDAD 399 - 499 - 497 - 498	30,000
802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)	
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	30,000
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	
903 INTERÉS POR MORA	
904 MULTAS	
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.	910 No.	912 No.	914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	911 USD	913 USD	915 USD	

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871009281769

Fecha Recaudación: 10/12/2014

Imprimir

Cerrar

SRI gobe

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 951 al 960) 30.000,00	
TOTAL BIENES							
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 293 + 399 + 483 + 499 + 599 + 699						30.000,00	
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)							
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES							
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD							
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS							
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 761 al 769)		
800 GASTOS DE FUNERALES							
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS							
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 861 al 869)		
					SUBTOTAL 700 + 800		
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE							
CODIGO DE TRIBUTO		PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE TRIBUTOS							
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 961 al 969)		
DEUDAS HEREDITARIAS							
CODIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS							
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 971 al 979)		
					SUBTOTAL 800 + 900		
TOTAL DEDUCIBLES							
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 999							
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES							
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 698 - 997-998							
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)				Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en esta Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias conexas por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial que se forman como OCULTAMIENTO DE ACERVO			
FIRMA CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE MARIA JERO NICOLAVALOS DIAZ C.I. No. 1703405864				COD: 15016 ANALISTA DE SUCESIONES - SRI Agente			

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1707405864001
CEP#(Número de Serie)	871009281769
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA
Periodo Fiscal	12/2014
Fecha de Declaración	10/12/2014
Hora de Declaración	03:59:52 PM
Fecha de Vencimiento	05/01/2015
Fecha Máxima de Pago	10/12/2014

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00

2858

0009391

Notaría 21

QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

DONACION

OTORGADA POR:

RICARDO ARMANDO DAVALOS GUEVARA Y ANGELA ELSA
PIEDAD DIAZ MARTINEZ

A FAVOR DE:

MARIA VERONICA DAVALOS DIAZ, MARIA PIEDAD DAVALOS
DIAZ Y JOSE RICARDO DAVALOS DIAZ

CUANTÍA:

us. 85.550.00

QUITO, a

8 DE DICIEMBRE DEL 2014

ACTIO BONAE FIDEI



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA NO. 2014-17-C1-P04214



DONACION

OTORGADO POR:

RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA Y ANGELA

ELSA PIEDAD DIAZ MARTÍNEZ

A FAVOR DE:

MARÍA VERONICA DAVALOS DIAZ, MARÍA PIEDAD

DÁVALOS DIAZ, Y JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ

CUANTIA:

USD. 89.550.00

DI 2 Copias -- MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, **OCHO (8) DE DICIEMBRE DOS MIL CATORCE**, ante mí, **ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparecen los cónyuges señores: **RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA Y ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTÍNEZ**, casados; **MARÍA VERONICA DAVALOS DIAZ**, casada; **MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ**, casada;

Dire: Av. República del Salvador N35-146 entre García y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

11.700.08

Teléfono: 24606612 - 24606612 - 24606668

Email: abogada21@notaria21.com

JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ, casado. todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces. de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una escritura de donación de participaciones de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de donación de participaciones de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., por una parte el señor RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación arquitecto, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y la señora ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTÍNEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, a quien en lo posterior se los denominara como LOS DONANTES; por otra parte comparecen la señora MARÍA VERONICA DAVALOS DIAZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; la



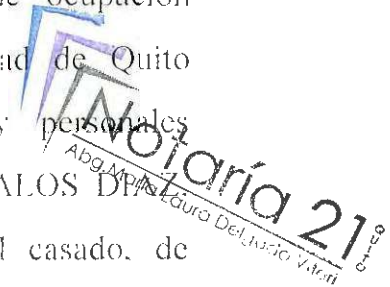
Abg. María Patricia Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

señora MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; y, el señor JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; a quienes en lo posterior se los denominara como LOS DONATARIOS. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

DOS PUNTO UNO. La compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, el día cuatro de noviembre de dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, en fecha diez de noviembre de dos mil catorce. **DOS PUNTO DOS.** Los Donantes son propietarios de ochenta y nueve mil quinientos cincuenta (89.550) participaciones completamente pagadas de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., que equivalen a un porcentaje de noventa y nueve punto cinco por ciento (99.5 %) del capital social y a un valor nominal de ochenta y nueve mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 89.550). **DOS PUNTO TRES.** Mediante Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el día cinco de diciembre de dos mil catorce los socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. resolvieron por



unanimidad autorizar la donación y cesión de la totalidad de participaciones propiedad de los Donantes, en la siguiente proporción y a las siguientes personas: A la señora MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ, un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) del capital social y en un valor nominal de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 30 000); a la señora MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) del capital social y en un valor nominal de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 30 000); y al señor JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ un número de participaciones de veinte y nueve mil quinientas cincuenta (29.550) en un porcentaje de treinta y tres punto veinte y ocho por ciento (33.28%) del capital social y en un valor nominal de veinte y nueve mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 29.550). **DOS PUNTO CUATRO.** Es voluntad de los Donantes donar la totalidad de sus participaciones de forma gratuita, a las personas y en los porcentajes que han sido descritos en el numeral anterior. **TERCERA: DONACIÓN.-** conforme a los antecedentes antes expuestos es decisión libre y voluntaria de LOS DONANTES en ejercicio de sus derechos de libre disposición donar gratuitamente la totalidad de sus participaciones que equivalen a ochenta y nueve mil quinientos cincuenta (89.550) en un porcentaje de noventa y



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

nueve punto cinco por ciento (99.5%) del capital social y a un valor nominal de ochenta y nueve mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 89.550, que le corresponden de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. a favor de sus hijos: MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ, MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ, y JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ quedando la presente donación de la siguiente manera:

DONATARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ	29.550	USD \$ 29.550
MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ	30.000	USD \$ 30.000
MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ	30.000	USD \$ 30.000

CUARTA: ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES ADICIONALES PARA LA CONGRUA SUBSISTENCIA DE LOS DONANTES.-

Con el acta de subsistencia de patrimonio para la donación, que solicito se considere como documento habilitante para esta escritura, se acredita ante usted, Señora Notaria, que LOS DONANTES tienen bienes adicionales suficientes que garantizan su congrua subsistencia ante lo cual solicito se disponga la protocolización del acta notarial respectiva.

QUINTA: ACEPTACIÓN DE LOS DONATARIOS.-

LOS DONATARIOS, los señores MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ, MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ, Y JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ, comparecen y aceptan esta donación hecha a su favor.

SEXTA:

Dir.: Av. República del Salvador, N.35-146 entre Suecía y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

1998

Teléfono: (02) 2461792 - (02) 2460663

E-mail: info@notariav21.com

NOTIFICACIÓN.- LOS DONANTES los señores RICARDO ARMANDO DAVALOS GUEVARA Y ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTINEZ y los DONATARIOS los señores MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ, MARÍA PIEDAD DAVALOS DIAZ, JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ, se dan por notificados con este contrato. En consecuencia queda formalizada la presente donación en forma irrevocable. **SÉPTIMA: MARGINACIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentara razón al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el día cuatro de noviembre de dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil el día diez de noviembre de dos mil catorce. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes. b) Acta de Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el día cinco de diciembre de dos mil catorce. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. Abogado Alvaro Mejía Salazar, con matrícula número diecisiete guión cero cero seis guión ciento diecinueve del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus



Abg. María Laura Delgado Viteri



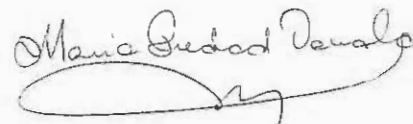
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

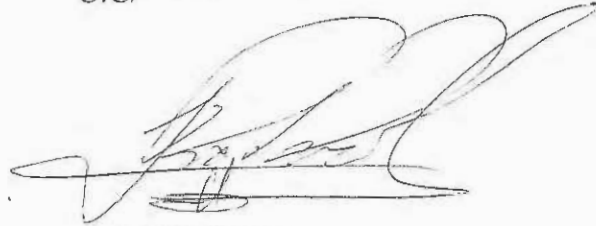
efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA
C.C. 060078594-3


ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTÍNEZ
C.C. 170421020 - 0


MARÍA VERONICA DAVALOS DIAZ
C.C. 1707405864


MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ
C.C/ 170740585-6


JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ
C.C. 1707385066

Notaría 21

Notaría 21

La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

*GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ
D&D GROUP CIA. LTDA.*

Quito, 5 de diciembre de 2014

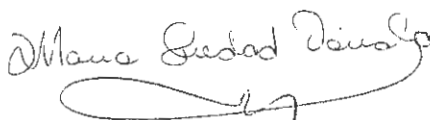
CERTIFICADO

De conformidad con lo prescrito por el art. 113 de la Ley de Compañías, segundo inciso, por medio de la presente certifico que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&D GROUP CÍA. LTDA., de fecha 5 de diciembre de 2014, se autorizó por unanimidad al socio Arq. Ricardo Armando Dávalos Guevara, la donación y cesión de las 89.550 participaciones que posee en la compañía, a las siguientes personas y en los siguientes porcentajes:

- MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ, en número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de 33.33% del capital social y en un valor de USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América;
- MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ en número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de 33.33% del capital social y en un valor de USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América;
- JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ en número de participaciones de veinte y nueve mil quinientas cincuenta (29.550) en un porcentaje de 33.28% del capital social y en un valor de USD \$ 29.550 dólares de los Estados Unidos de América.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad. Adjunto a la presente copia certificada del acta de la antes referida Junta General de Socios.

Atentamente,



María Piedad Dávalos Díaz
GERENTE GENERAL

GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&D GROUP CÍA. LTDA.

2

GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ
D&D GROUP CIA. LTDA.

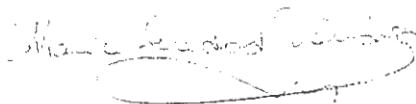
Quito, 5 de diciembre de 2014

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que el Arq. Ricardo Armando Dávalos Guevara, C.C. 060078594-3, es propietario-titular de un total de 89.550 participaciones de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&D GROUP CIA. LTDA. Cada participación posee un valor nominal de USD 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) y un Valor Patrimonial Proporcional (VPP) de USD 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América).

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad y a los documentos que reposan en los archivos de la compañía.

Atentamente.



María Piedad Dávalos Díaz
GERENTE GENERAL
GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&D GROUP CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA.
LTDA CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2014.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 5 días del mes de diciembre de 2014, siendo las 10h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N26-169 y la Niña, Edif. Multicentro, Of. 703, se reúnen los socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA, en adelante la "Compañía" de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito USD \$	Número de Participaciones	Porcentaje %
Ricardo Armando Dávalos Guevara	\$89.550	89.550	99.5%
Gilberto Paolo Pedrera Bustos	\$450	450	0.5%
Total	\$90.000	90.000	100%

Por decisión de los Socios de la Compañía se designa como Presidente Ad Hoc de la Junta al señor Gilberto Paolo Pedrera Bustos. actúa como secretario Ad Hoc de la Junta el Ab. Alvaro Renato Mejía Salazar.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión de participaciones del socio Gilberto Paolo Pedrera Bustos.
2. Autorizar la donación y cesión de participaciones del socio Ricardo Armando Dávalos Guevara.
3. Nueva conformación del capital social de la compañía.

El Presidente Ad Hoc luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General y Extraordinaria con carácter

de universal y aprobado que ha sido el orden del día por unanimidad. dispone que se proceda a conocer el primer punto.

1. Autorizar la cesión de participaciones del socio Gilberto Paolo Pedrera Bustos.

Toma la palabra el señor Gilberto Paolo Pedrera Bustos, socio de la compañía y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir cuatrocientas cincuenta (450) participaciones que equivalen en un porcentaje del 0.5% del capital social y a un valor de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 450), a favor del señor José Ricardo Dávalos Díaz.

La Junta procede a deliberar y por unanimidad. **RESUELVE:**

- **AUTORIZAR** la cesión de 450 participaciones a realizarse entre el socio Gilberto Paolo Pedrera Bustos y el señor José Ricardo Dávalos Díaz.

2. Autorizar la donación y cesión de participaciones del socio Ricardo Armando Dávalos Guevara.

Toma la palabra el señor Ricardo Armando Dávalos Guevara, socio de la compañía y manifiesta su deseo de donar la totalidad de sus participaciones, es decir ochenta y nueve mil quinientas cincuenta (89.550) que equivalen en un porcentaje del 99.5% del capital social y a un valor de ochenta y nueve mil quinientas cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 89.550), a favor de sus hijos los señores:

- **MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ**, en número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de 33.33% del capital social y en un valor de USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América;
- **MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ** en número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de 33.33% del capital social y en un valor de USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América;
- **JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ** en número de participaciones de veinte y nueve mil quinientas cincuenta (29.550) en un porcentaje de 33.28% y en un valor de USD \$ 29.550 dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta procede a deliberar y por unanimidad, **RESUELVE:**

- **AUTORIZAR** la donación de 89.550 participaciones a realizarse entre el señor Ricardo Armando Dávalos Guevara y sus hijos los señores María Verónica Dávalos Díaz, Maria Piedad Dávalos Díaz, y José Ricardo Dávalos Díaz, en los porcentajes antes indicados.

3. Nueva conformación del capital social de la compañía.

Toma la palabra el presidente ad-hoc de la Junta e informa que como resultado de las cesiones de participaciones que han sido autorizadas, una vez que estas se perfeccionen, el capital social de la compañía quedaría conformado de la siguiente manera:

[Handwritten signature and initials]

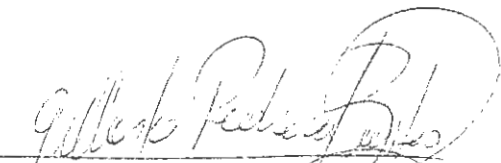
SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ	30.000	33,33%
MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ	30.000	33,33%
JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ	30.000	33,33%
TOTAL	90.000	100%

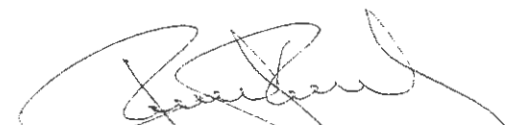
Los socios confirman por unanimidad que, una vez que se perfeccionen las cesiones de participaciones que han sido autorizadas, el capital social de la compañía quedará conformado de la manera en que ha informado el presidente ad-hoc de la Junta.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procese a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

Siendo las 11h42 se levanta la sesión.


Gilberto Paolo Pedrera Bustos
 Presidente Ad Hoc de la Junta
 Socio


Ricardo Armando Dávalos Guevara
 Socio


Alvaro R. Mejía Salazar
 Secretario Ad Hoc de la Junta

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 QUITO
 CANTON QUITO
 PROVINCIA DE ORO
 0007 0020
 0007 0020
 0007 0020



Notaria 21
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri

EDUCACION
 CARRERA
 PROFESION
 CARRERA
 PROFESION
 CARRERA
 PROFESION

REN 0208187



[Handwritten signature]

cd #000078594-3

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
 Quito, 08 SEP 2014

Notaria 21

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
 NOTARIA

Notaria 21



Notaría 21



Ricardo Daniel Quispe
170421020-0

Notaría 21

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 08 SEP 2014

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

REPUBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA
DAVALOS DIAZ
MARIA PIEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO

Venezuela
Barquisimeto

FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
RAFAEL ALBERTO
ROSALES ORTEGA

1740585-6

SUPERIOR

Empl.

PRIVADO

533334

DAVALOS GUEVARA RIC

DAVALOS GUEVARA RIC

QUITO

2013-05-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

005

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL

005 - 0143

1707405856

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

DAVALOS DIAZ MARIA PIEDAD

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCONSCRIPCION

PUEMBO

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Maria Piedad Davalos

170740585-6

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 08 SEP 2014

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela Barquisimeto
FECHA DE NACIMIENTO **1968-08-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
CARLOS ANDRES CORONEL L

No. **170740586-4**




INSTRUCCION **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO**
V3333V1142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVALOS RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAZ ANGELA ELSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-25

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
VERONICA DAVALOS

[Stamp]
000710175

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0093
NÚMERO DE CERTIFICADO
DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA

1707405864
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN *[Signature]*
1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CIRCUNSCRIPCION
IÑAQUITO
PARTIDO *[Signature]*
1
4
ZONA

[Signature]
170740586-4

Notaría 21

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

08 SEP 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA



CEDULA DE CIUDADANIA

170738506-6

APELLIDOS Y NOMBRES
DAVALOS DIAZ
JOSE RICARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MIRIE ALETH
MARTIN GIL



BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL OTRO
DAVALOS RICARDO ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL OTRO
DIAZ PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION

QUITO
2011-01-17

FECHA DE EXPIRACION
2021-01-17



DIRECTOR GENERAL

000515953



REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTRO DE VOTACION

Elecciones 13 de Febrero del 2014

170738506-6 013-0176

DAVALOS DIAZ JOSE RICARDO

PICHINCHA QUITO

ITAGUITI ESMERALDAS

EXEMCIÓN UFE 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00000

3780629 20/07/2014 12:56:20

[Signature]
1707385066

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON DE MORONA BIANCO
De acuerdo con la facultad presentada en el artículo 11 de
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
anteriores son iguales a los documentos presentados ante mi

Quito,

08 SEP 2014

Al. g. Maria Laura Delgado Viteri

Notaria 21

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTO QUITO
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA No. 2014-17-01-12-P04215

ACTA NOTARIAL PARA DONAR

Otorgado por:

**RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA y
ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTÍNEZ**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS – MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **OCHO (8) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del cantón, comparecen los cónyuges **RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA y ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTÍNEZ**, casados, por sus propios derechos; **RENATA ALEJANDRA MEDINA SÁNCHEZ**, soltera y **DARWIN FERNANDO AMAGUA HERNÁNDEZ**, soltero, éstos dos últimos en calidad de testigos, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan una petición suscrita el abogado Alvaro Mejía Salazar, solicitándome le recepte la declaración juramentada como requisito previo para donar gratuita, incondicional e irrevocablemente a favor de sus hijos los señores: **MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ**, un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de (33.33%) del capital social y en un valor nominal de (USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América); de la señora **MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ** un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de (33.33%) del capital social y en un valor nominal de (USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-nio.com

de América); y del señor JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ un número de participaciones de veinte y nueve mil quinientas cincuenta (29.550) en un porcentaje de (33.28%) del capital social y en un valor nominal de (USD \$ 29.550 dólares de los Estados Unidos de América), que poseen en la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. Fundamentan su petición en el Artículo dieciocho número once de la Ley Notarial reformada, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Con éstos antecedentes prevenidos, por mí la Notaria, de la gravedad del perjurio, los señores RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA y ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTÍNEZ, con juramento declaran que a más de las acciones que poseen en la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., que se van a donar, tenemos ingresos suficientes, que nos garantizan suficientemente una digna subsistencia. Cumplido de este modo lo estipulado en el artículo dieciocho número once de la Ley Notarial Reformada, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se autoriza donar a sus MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ, un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de (33.33%) del capital social y en un valor nominal de (USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América); de la señora MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de (33.33%) del capital social y en un valor nominal de (USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América); y del señor JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ un número de participaciones de veinte y nueve mil quinientas cincuenta (29.550) en un porcentaje de (33.28%) del capital social y en un valor nominal de (USD \$ 29.550 dólares de los Estados Unidos de América), que poseen en la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

D&DGROUP CIA.LDA. con juramento, en forma individual, declaran
los señores RENATA ALEJANDRA MEDINA SANCHEZ y DARWIN
HERNANDO AMAGUA HERNANDEZ que lo declarado por los cónyuges
RICARDO ARMANDO DAVALOS GILVARRA y ANGELA ELISA PIEDAD
DIAZ MARTÍNEZ son verdaderos; y que tienen bienes suficientes que les
garantizan una digna subsistencia. El original de esta diligencia se incorpora al
protocolo de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Primera de Quito, a mi
cargo. Extiendo dos copias certificadas de la misma para los efectos legales
pertinentes.

RICARDO ARMANDO DAVALOS GILVARRA

C.C. 151131594-2

ANGELA ELISA PIEDAD DIAZ MARTÍNEZ

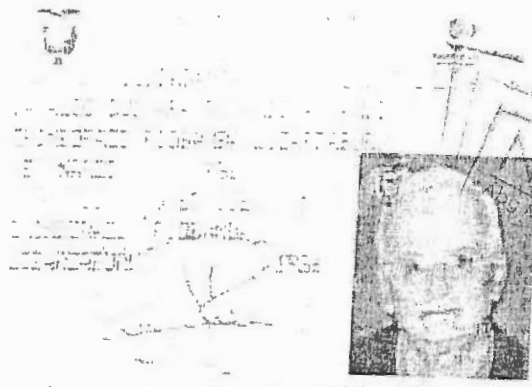
C.C. 121421056-0

TGO. RENATA ALEJANDRA MEDINA SANCHEZ

C.C. 151131594-2

TGO. DARWIN HERNANDO AMAGUA HERNANDEZ

C.C. 151131594-2



Notaría 21^o



cd #060078594-3

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 00 DIC 2014

Notaría 21^o

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21^o

2



[Faint, mostly illegible handwritten notes and markings are visible across the page.]

2182391

Pierced & Sealed
170421020-0

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5.º del art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 06 DEC 2014

Alguém: Loure Delgado Viler
N.º 1414

Notícia 21

Notaria 21

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE IDENTIFICACION Nº 171849828-8

CIUDADANIA
NOMBRES
AMAGUA HERNANDEZ
DARWIN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



PROFESION BACHILLERATO BACHILLER TECNOLÓGICO
V23430222

AMAGUA JOSE ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ MARLENE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-11-26
FECHA DE EXPIRACION
2022-11-26




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

007

007 - 0208

1718498288

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AMAGUA HERNANDEZ DARWIN FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 3
SAN BARTOLO
PARROQUIA 3
ZONA

PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

1718498288

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de la art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 08 DIC 2014

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N 050324644-9
APELLIDO Y NOMBRE MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1991-11-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

ESTADO SUPERIOR ESTUDIANTE

APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE MEDINA ALEJANDRO XAVIER
APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE SANCHEZ RENATA IVETH

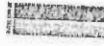
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2014-06-16

FECHA DE EXPIRACION 2024-06-16

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
DIRECCIÓN DE CEDULACIÓN

V200312222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 10-FEB-2014
005
005 - 0076 0503246449
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	COCHAPAMBA	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
		ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
0503246449

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 de la art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, D D DIC 2014

Aug. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

[Signature]
Notaria 21

SEÑORA NOTARIA:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una declaración juramentada para la insinuación de donación de participaciones a título gratuito de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente declaración juramentada para la insinuación de donación de participaciones el señor RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA, ecuatoriano mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación arquitecto, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y la señora ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTÍNEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano quienes comparecen por los derechos de la sociedad conyugal por ellos formada.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

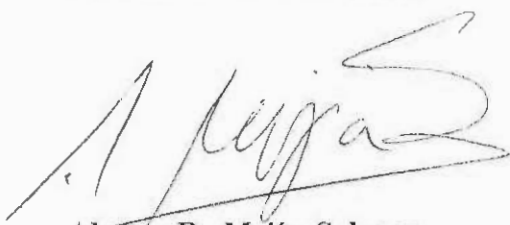
- 2.1 La compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el notario Primero del cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos, el día 04 de noviembre de 2014, en inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, en fecha 10 de noviembre de 2014.
- 2.2 Los comparecientes son propietarios de 89.550 participaciones completamente pagadas de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA, que equivalen a un porcentaje de 99.5 % del capital social y a un valor nominal de USD \$ 89.550 dólares de los Estados Unidos de América.
- 2.3 Mediante Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2014 los socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., resolvieron por unanimidad autorizar la donación y cesión de la totalidad de participaciones propiedad de los comparecientes, en la siguiente proporción: A la señora MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ, un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de 33.33% del capital social y en un valor nominal de USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América; a la señora MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de 33.33% del capital social y en un valor nominal de USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América; y al señor JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ un número de participaciones de veinte y nueve mil quinientas cincuenta (29.550) en un porcentaje de 33.28% del capital social y en un valor nominal de USD \$ 29.550 dólares de los Estados Unidos de América.
- 2.4 Es voluntad de los comparecientes donar la totalidad de sus participaciones de forma gratuita, a las personas y en los porcentajes que han sido descritos en el numeral anterior.

TERCERA: SOLICITUD.- Con los antecedentes expuestos, y en atención al numeral 11 del Art. 18 de la Ley Notarial solicito a usted Señora Notaria se sirva receptar nuestra declaración juramentada respecto de nuestra intención de donar libre y gratuitamente la,

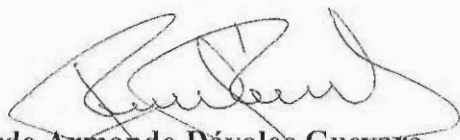
totalidad de nuestras participaciones en la compañía GRUPO DÁVALOS & DÍAZ D&D GROUP CIA.LTDA., de forma gratuita que equivalen a 89.550 en un porcentaje del 99.5% y a un valor de USD \$ 89.550 dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la señora MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ, un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de 33.33% del capital social y en un valor de USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América; de la señora MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de 33.33% del capital social y en un valor de USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América; y del señor JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ un número de participaciones de veinte y nueve mil quinientas cincuenta (29.550) en un porcentaje de 33.28% y en un valor de USD \$ 29.550 dólares de los Estados Unidos de América.

Así mismo se servirá receptar la declaración juramentada de los señores Renata Alejandra Medina Sánchez y Darwin Fernando Amagua Hernández, quienes son hábiles para contratar y obligarse, que en calidad de testigos para que acrediten que los comparecientes señores RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA y PIEDAD DIAZ tienen bienes suficientes que garanticen su subsistencia.

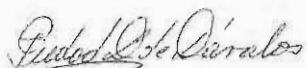
Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este documento.



Alvaro R. Mejía Salazar
Ab. Mat. 17-2006-119 FA



Ricardo Armando Dávalos Guevara
C.C. 060078594-3



Ángela-Elsa Piedad Díaz Martínez
C.C. 170421020-0

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL PARA DONAR,
otorgado por. RICARDO ARMANDO DAVALOS GUEVARA Y
ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTINEZ, sellada y firmada
en Quito, 8 de diciembre del 2014.-

Notaría 21

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA DONACION, otorgado por. RICARDO ARMANDO DAVALOS GUEVARA Y ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTINEZ, a favor de. MARIA VERONICA DAVALOS DIAZ, MARIA PIEDAD DAVALOS DIAZ Y JOSE RICARDO DAVALOS DIAZ, sellada y firmada en Quito, 8 de diciembre del 2014.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com





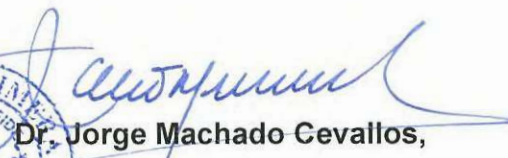
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía GRUPO DAVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el cuatro de noviembre de dos mil catorce.-

Quito, dieciocho de diciembre de dos mil catorce.-




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.





TRÁMITE NÚMERO: 2858

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	2042
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	84
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707405864	DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA	Quito	DONATARIO	Casado
0600785943	DAVALOS GUEVARA RICARDO ARMANDO	Quito	DONANTE	Casado
1707385066	DAVALOS DIAZ JOSE RICARDO	Quito	DONATARIO	Casado
1707405856	DAVALOS DIAZ MARIA PIEDAD	Quito	DONATARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	08/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA LAURA DELGADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO DAVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

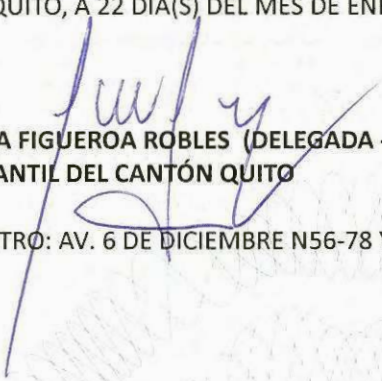
5. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSFIERE 89.550 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS DONATARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4944 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, TOMO: 145.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	324		334	
DINERO EN EFECTIVO	325		335	
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	89,550	327	89,550
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	
	399	SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		29,550

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
401 RUC DEL ALBACEA	499	SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (33%*60%) 498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (33%*40%)

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498 802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA) 803 BASE IMPONIBLE 801 - 802 899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO 902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901 903 INTERÉS POR MORA 904 MULTAS 999 TOTAL PAGADO 902+903+904 905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO 907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

906 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR		911 USD		913 USD		915 USD	

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871009264211

Fecha Recaudación: 10/12/2014

Imprimir

Cerrar



Mean 12

SRI

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

DAVALOS DIAZ JOSE RICARDO

RUC. G.I. O PASAPORTE

1707 38506600

**Nº. DE SERIE DEL FORMULARIO
QUE SE ANEJA**

QUE SE ANEXA
71009264211

...te trate bien al país:
No FORMULARIO A QUE SE ANEXA

92029753

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
			SUBTOTAL	

300 INMUEBLES

[illegible]

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SR.

BLISTOTAL, before 6 of 345 of 362

400 MUEBLES

VEHICULOS

[illegible]

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SR.

SUBTOTAL (pages 441 of 449)

OTROS

MENAJE DE HOGAR					
JOYAS					
SEMOMIENTES/GANADO	Nº. DE CABEZAS				
OBRAS DE ARTE					
DINERO EN EFECTIVO					
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCION				
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diapositivas conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SR)

SUBTOTAL (pages 6 of 48) of 407

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

[illegible]

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

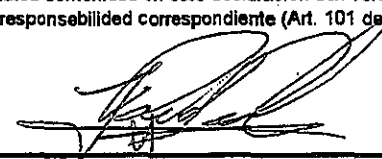
LISTOTAL (summa dei) 651 di 6907

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
02	GRUPO SERVICIOS DIAZ-PAN GROUP	192545196001	89550	89550	33 %	29550.00

SRI gob.ec

SRI gobe

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						SUBTOTAL (suma del 801 al 890)		29 550,00
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								
TOTAL BIENES								
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+399+499+599+699							29 550,00	
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)								
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES								
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD								
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA			
RESTO DE GASTOS								
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI							SUBTOTAL (suma del 701 al 790)	
800 GASTOS DE FUNERALES								
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA			
RESTO DE GASTOS								
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI							SUBTOTAL (suma del 801 al 890)	
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE								
CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
RESTO DE TRIBUTOS								
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI							SUBTOTAL (suma del 901 al 990)	
DEUDAS HEREDITARIAS								
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA				
RESTO DE GASTOS								
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI							SUBTOTAL (suma del 901 al 990)	
TOTAL DEDUCIBLES								
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996								
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES								
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 999 - 997-999							29 550,00	
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)				Certifico en copia simple, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.				
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL 				ANALISTA DE SUCESIONES - SRI				
NOMBRE: RICARDO JARAMOS DIAZ				C.I. No. 1204385066				

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1707385066001
CEP#(Número de Serie)	871009264211
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	DAVALOS DIAZ JOSE RICARDO
Periodo Fiscal	12/2014
Fecha de Declaración	10/12/2014
Hora de Declaración	03:48:00 PM
Fecha de Vencimiento	05/01/2015
Fecha Máxima de Pago	10/12/2014

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00

FORMULARIO 108

MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	324		334	
DINERO EN EFECTIVO	325		335	
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	88,550	327	88,550
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338				30,000

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411		421	
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412		422	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413		423	
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414		424	
DERECHOS DE ALBACEA	415		425	
401 RUC DEL ALBACEA				
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425				

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDAD 399 - 499 - 497 - 498	30,000
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	30,000
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	
903 INTERÉS POR MORA	
904 MULTAS	
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	
905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR		911 USD		913 USD		915 USD	

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871009295275

Fecha Recaudación: 10/12/2014

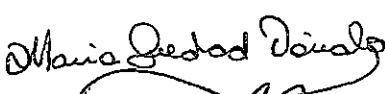
Imprimir

Cerrar

...le hace bien al país
No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
203259

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
09	SPI S.A.	1792545186001	89.550	89.550	33.500	30.000,00

SPI.gob.ec

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS OTITULO VALORES Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI SUBTOTAL (suma del 601 al 606)					
TOTAL BIENES					
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 599 + 699					
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)					
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES					
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD					
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 701 al 706)	
800 GASTOS DE FUNERALES					
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 801 al 806)	
				SUBTOTAL 700 + 800	
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE					
CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESTO DE TRIBUTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 901 al 906)	
DEUDAS HEREDITARIAS					
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 901 al 906)	
				SUBTOTAL 900 + 900	
TOTAL DEDUCIBLES					
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 899					
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES					
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998					
DECLARACIÓN Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)  FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICACIÓN Certifico en debida forma, que el contribuyente he entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias correspondientes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomara como CONTAMINAMIENTO DE ACERVO.  SRI ANALISTA DE SUCESIONES SRI					
NOMBRE: MARIA PIEDAD DAVALOS DIAZ C.I. No. 1703045876					

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1707405856001
CEP#(Número de Serie)	871009295275
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	DAVALOS DIAZ MARIA PIEDAD
Periodo Fiscal	12/2014
Fecha de Declaración	10/12/2014
Hora de Declaración	04:05:05 PM
Fecha de Vencimiento	05/01/2015
Fecha Máxima de Pago	10/12/2014

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00

FORMULARIO 108

MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	324		334	
DINERO EN EFECTIVO	325		335	
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		336	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	89,550	337	30,000
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		338	
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338				30,000

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411		421	
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412		422	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413		423	
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414		424	
DERECHOS DE ALBACEA	415		425	
401 RUC DEL ALBACEA				
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425				

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDAD 399 - 499 - 497 - 498	30,000
802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)	
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	30,000
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	
903 INTERÉS POR MORA	
904 MULTAS	
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.	910 No.	912 No.	914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	911 USD	913 USD	915 USD	

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871009281769

Fecha Recaudación: 10/12/2014

Imprimir

Cerrar

SRI gob. es

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						SUBTOTAL (suma del 951 al 998)		30.000,00
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								
TOTAL BIENES								
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 599 + 699								30.000,00
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)								
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES								
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD								
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA			
RESTO DE GASTOS								
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								
SUBTOTAL (suma del 751 al 798)								
800 GASTOS DE FUNERALES								
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA			
RESTO DE GASTOS								
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								
SUBTOTAL (suma del 851 al 898)								
SUBTOTAL 799 + 899								
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE								
CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
RESTO DE TRIBUTOS								
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								
SUBTOTAL (suma del 951 al 998)								
DEUDAS HEREDITARIAS								
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA				
RESTO DE GASTOS								
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								
SUBTOTAL (suma del 951 al 998)								
SUBTOTAL 999 + 999								
TOTAL DEDUCIBLES								
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 999								
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES								
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 698 - 997 - 998								30.000,00
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)								
FIRMADO: <u>Veronica De la Cruz</u> FIRMA CONTRIBUYENTE Y REPRESENTANTE LEGAL								
NOMBRE: MARIA JERO NICOLAVALES DIAZ C.I. No. 1303465864								
Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias conexas por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.								
COD: 15016201 ANALISTA DE SUCESIONES - SRI Usado								

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1707405864001
CEP#(Número de Serie)	871009281769
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA
Periodo Fiscal	12/2014
Fecha de Declaración	10/12/2014
Hora de Declaración	03:59:52 PM
Fecha de Vencimiento	05/01/2015
Fecha Máxima de Pago	10/12/2014

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00

2858

0009391

Notaría 21

QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

DONACION

OTORGADA POR:

RICARDO ARMANDO DAVALOS GUEVARA Y ANGELA ELSA
PIEDAD DIAZ MARTINEZ

A FAVOR DE:

MARIA VERONICA DAVALOS DIAZ, MARIA PIEDAD DAVALOS
DIAZ Y JOSE RICARDO DAVALOS DIAZ

CUANTÍA:

us. 85.550.00

QUITO, a

8 DE DICIEMBRE DEL 2014

ACTIO BONAE FIDEI



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA NO. 2014-17-C1-P04214



DONACION

OTORGADO POR:

RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA Y ANGELA

ELSA PIEDAD DIAZ MARTÍNEZ

A FAVOR DE:

MARÍA VERONICA DAVALOS DIAZ, MARÍA PIEDAD

DÁVALOS DIAZ, Y JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ

CUANTIA:

USD. 89.550.00

DI 2 Copias -- MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, **OCHO (8) DE DICIEMBRE DOS MIL CATORCE**, ante mí, **ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparecen los cónyuges señores: **RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA Y ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTÍNEZ**, casados; **MARÍA VERONICA DAVALOS DIAZ**, casada; **MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ**, casada;

Dire: Av. República del Salvador N35-146 entre García y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

11.700.08

Teléfono: 24606612 - 24606612 - 24606668

Email: abogada21@notaria21.com

JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ, casado. todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces. de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una escritura de donación de participaciones de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de donación de participaciones de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., por una parte el señor RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación arquitecto, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y la señora ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTÍNEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, a quien en lo posterior se los denominara como LOS DONANTES; por otra parte comparecen la señora MARÍA VERONICA DAVALOS DIAZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; la



Abg. María Patricia Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

señora MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; y, el señor JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; a quienes en lo posterior se los denominara como LOS DONATARIOS. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

DOS PUNTO UNO. La compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, el día cuatro de noviembre de dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, en fecha diez de noviembre de dos mil catorce. **DOS PUNTO DOS.** Los Donantes son propietarios de ochenta y nueve mil quinientos cincuenta (89.550) participaciones completamente pagadas de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., que equivalen a un porcentaje de noventa y nueve punto cinco por ciento (99.5 %) del capital social y a un valor nominal de ochenta y nueve mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 89.550). **DOS PUNTO TRES.** Mediante Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el día cinco de diciembre de dos mil catorce los socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. resolvieron por

unanimidad autorizar la donación y cesión de la totalidad de participaciones propiedad de los Donantes, en la siguiente proporción y a las siguientes personas: A la señora MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ, un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) del capital social y en un valor nominal de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 30 000); a la señora MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) del capital social y en un valor nominal de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 30 000); y al señor JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ un número de participaciones de veinte y nueve mil quinientas cincuenta (29.550) en un porcentaje de treinta y tres punto veinte y ocho por ciento (33.28%) del capital social y en un valor nominal de veinte y nueve mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 29.550). **DOS PUNTO CUATRO.** Es voluntad de los Donantes donar la totalidad de sus participaciones de forma gratuita, a las personas y en los porcentajes que han sido descritos en el numeral anterior. **TERCERA: DONACIÓN.-** conforme a los antecedentes antes expuestos es decisión libre y voluntaria de LOS DONANTES en ejercicio de sus derechos de libre disposición donar gratuitamente la totalidad de sus participaciones que equivalen a ochenta y nueve mil quinientos cincuenta (89.550) en un porcentaje de noventa y



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

nueve punto cinco por ciento (99.5%) del capital social y a un valor nominal de ochenta y nueve mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 89.550, que le corresponden de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. a favor de sus hijos: MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ, MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ, y JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ quedando la presente donación de la siguiente manera:

DONATARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ	29.550	USD \$ 29.550
MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ	30.000	USD \$ 30.000
MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ	30.000	USD \$ 30.000

CUARTA: ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES ADICIONALES PARA LA CONGRUA SUBSISTENCIA DE LOS DONANTES.-

Con el acta de subsistencia de patrimonio para la donación, que solicito se considere como documento habilitante para esta escritura, se acredita ante usted, Señora Notaria, que LOS DONANTES tienen bienes adicionales suficientes que garantizan su congrua subsistencia ante lo cual solicito se disponga la protocolización del acta notarial respectiva.

QUINTA: ACEPTACIÓN DE LOS DONATARIOS.-

LOS DONATARIOS, los señores MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ, MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ, Y JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ, comparecen y aceptan esta donación hecha a su favor.

SEXTA:

Dir.: Av. República del Salvador, N.35-146 entre Suecía y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

1998

Teléfono: (593) 2 246 0663 - 246 0665

E-mail: info@notariavigesima.com

NOTIFICACIÓN.- LOS DONANTES los señores RICARDO ARMANDO DAVALOS GUEVARA Y ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTINEZ y los DONATARIOS los señores MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ, MARÍA PIEDAD DAVALOS DIAZ, JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ, se dan por notificados con este contrato. En consecuencia queda formalizada la presente donación en forma irrevocable. **SÉPTIMA: MARGINACIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentara razón al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el día cuatro de noviembre de dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil el día diez de noviembre de dos mil catorce. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes. b) Acta de Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el día cinco de diciembre de dos mil catorce. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. Abogado Alvaro Mejía Salazar, con matrícula número diecisiete guión cero cero seis guión ciento diecinueve del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus



Abg. María Laura Delgado Viteri



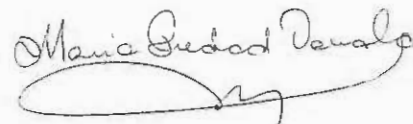
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

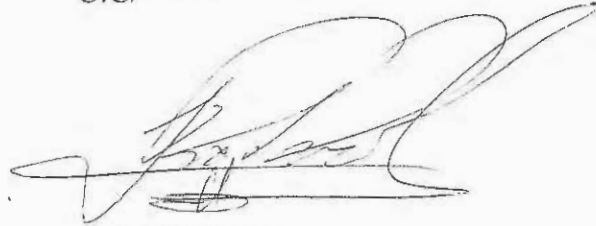
efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA
C.C. 060078594-3


ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTÍNEZ
C.C. 170421020-0


MARÍA VERONICA DAVALOS DIAZ
C.C. 1707405864


MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ
C.C/ 170740585-6


JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ
C.C. 1707385066

Notaría 21

Notaría 21

La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

EC

*GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ
D&D GROUP CIA. LTDA.*

Quito, 5 de diciembre de 2014

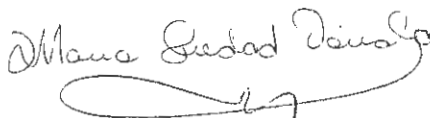
CERTIFICADO

De conformidad con lo prescrito por el art. 113 de la Ley de Compañías, segundo inciso, por medio de la presente certifico que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&D GROUP CÍA. LTDA., de fecha 5 de diciembre de 2014, se autorizó por unanimidad al socio Arq. Ricardo Armando Dávalos Guevara, la donación y cesión de las 89.550 participaciones que posee en la compañía, a las siguientes personas y en los siguientes porcentajes:

- MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ, en número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de 33.33% del capital social y en un valor de USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América;
- MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ en número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de 33.33% del capital social y en un valor de USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América;
- JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ en número de participaciones de veinte y nueve mil quinientas cincuenta (29.550) en un porcentaje de 33.28% del capital social y en un valor de USD \$ 29.550 dólares de los Estados Unidos de América.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad. Adjunto a la presente copia certificada del acta de la antes referida Junta General de Socios.

Atentamente,



María Piedad Dávalos Díaz
GERENTE GENERAL

GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&D GROUP CÍA. LTDA.

2

GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ
D&D GROUP CIA. LTDA.

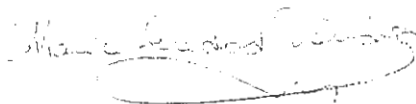
Quito, 5 de diciembre de 2014

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que el Arq. Ricardo Armando Dávalos Guevara, C.C. 060078594-3, es propietario-titular de un total de 89.550 participaciones de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&D GROUP CIA. LTDA. Cada participación posee un valor nominal de USD 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) y un Valor Patrimonial Proporcional (VPP) de USD 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América).

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad y a los documentos que reposan en los archivos de la compañía.

Atentamente.



María Piedad Dávalos Díaz
GERENTE GENERAL
GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&D GROUP CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA.
LTDA CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2014.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 5 días del mes de diciembre de 2014, siendo las 10h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N26-169 y la Niña, Edif. Multicentro, Of. 703, se reúnen los socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA, en adelante la "Compañía" de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito USD \$	Número de Participaciones	Porcentaje %
Ricardo Armando Dávalos Guevara	\$89.550	89.550	99.5%
Gilberto Paolo Pedrera Bustos	\$450	450	0.5%
Total	\$90.000	90.000	100%

Por decisión de los Socios de la Compañía se designa como Presidente Ad Hoc de la Junta al señor Gilberto Paolo Pedrera Bustos. actúa como secretario Ad Hoc de la Junta el Ab. Alvaro Renato Mejía Salazar.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión de participaciones del socio Gilberto Paolo Pedrera Bustos.
2. Autorizar la donación y cesión de participaciones del socio Ricardo Armando Dávalos Guevara.
3. Nueva conformación del capital social de la compañía.

El Presidente Ad Hoc luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General y Extraordinaria con carácter

de universal y aprobado que ha sido el orden del día por unanimidad. dispone que se proceda a conocer el primer punto.

1. Autorizar la cesión de participaciones del socio Gilberto Paolo Pedrera Bustos.

Toma la palabra el señor Gilberto Paolo Pedrera Bustos, socio de la compañía y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir cuatrocientas cincuenta (450) participaciones que equivalen en un porcentaje del 0.5% del capital social y a un valor de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 450), a favor del señor José Ricardo Dávalos Díaz.

La Junta procede a deliberar y por unanimidad. **RESUELVE:**

- **AUTORIZAR** la cesión de 450 participaciones a realizarse entre el socio Gilberto Paolo Pedrera Bustos y el señor José Ricardo Dávalos Díaz.

2. Autorizar la donación y cesión de participaciones del socio Ricardo Armando Dávalos Guevara.

Toma la palabra el señor Ricardo Armando Dávalos Guevara, socio de la compañía y manifiesta su deseo de donar la totalidad de sus participaciones, es decir ochenta y nueve mil quinientas cincuenta (89.550) que equivalen en un porcentaje del 99.5% del capital social y a un valor de ochenta y nueve mil quinientas cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 89.550), a favor de sus hijos los señores:

- **MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ**, en número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de 33.33% del capital social y en un valor de USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América;
- **MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ** en número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de 33.33% del capital social y en un valor de USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América;
- **JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ** en número de participaciones de veinte y nueve mil quinientas cincuenta (29.550) en un porcentaje de 33.28% y en un valor de USD \$ 29.550 dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta procede a deliberar y por unanimidad, **RESUELVE:**

- **AUTORIZAR** la donación de 89.550 participaciones a realizarse entre el señor Ricardo Armando Dávalos Guevara y sus hijos los señores María Verónica Dávalos Díaz, Maria Piedad Dávalos Díaz, y José Ricardo Dávalos Díaz, en los porcentajes antes indicados.

3. Nueva conformación del capital social de la compañía.

Toma la palabra el presidente ad-hoc de la Junta e informa que como resultado de las cesiones de participaciones que han sido autorizadas, una vez que estas se perfeccionen, el capital social de la compañía quedaría conformado de la siguiente manera:

[Handwritten signature and initials]

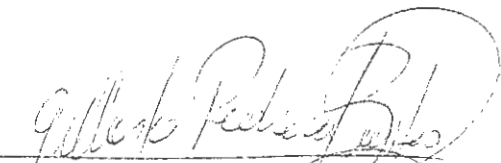
SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ	30.000	33,33%
MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ	30.000	33,33%
JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ	30.000	33,33%
TOTAL	90.000	100%

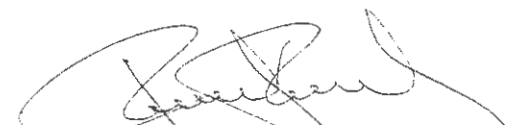
Los socios confirman por unanimidad que, una vez que se perfeccionen las cesiones de participaciones que han sido autorizadas, el capital social de la compañía quedará conformado de la manera en que ha informado el presidente ad-hoc de la Junta.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procese a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

Siendo las 11h42 se levanta la sesión.


Gilberto Paolo Pedrera Bustos
Presidente Ad Hoc de la Junta
Socio


Ricardo Armando Dávalos Guevara
Socio


Alvaro R. Mejía Salazar
Secretario Ad Hoc de la Junta

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 QUITO
 CANTON QUITO
 PROVINCIA DE ORO
 0007 0000
 0000 0000
 0000 0000
 0000 0000



Notaria 21
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri

EDUARD...
 MARIA LINA
 FOLIO...
 0208187



[Handwritten Signature]

cd #000078594-3

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
 Quito, 08 SEP 2014

Notaria 21

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
 NOTARIA

Notaria 21



Notaría 21



Rosa Martinez Angela Elia Pizarro
770421020-0

Notaría 21

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 08 SEP 2014

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

REPUBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA
DAVALOS DIAZ
MARIA PIEDAD

Venezuela
Barquisimeto

FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
RAFAEL ALBERTO
ROSALES ORTEGA

1740585-6

SUPERIOR

Empl.

PRIVADO

533334

DAVALOS GUEVARA RIC

DAVALOS GUEVARA RIC
DAVALOS GUEVARA RIC

QUITO

2013-05-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

2023-03-21

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

005 - 0143

NUMERO DE CERTIFICADO

1707405856

CEDULA

DAVALOS DIAZ MARIA PIEDAD

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCONSCRIPCION

PUEMBO

PARROQUIA

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

Notaria 21

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 08 SEP 2014

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela Barquisimeto
FECHA DE NACIMIENTO **1968-08-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
CARLOS ANDRES CORONEL L

No **170740586-4**




INSTRUCCION **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO**
V3333V1142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVALOS RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAZ ANGELA ELSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-25

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature: Veronica Davalos]
TITULAR DEL ESTATUTO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0093
NÚMERO DE CERTIFICADO
DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA

1707405864
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN *[Signature]*
1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CIRCUNSCRIPCION
IÑAQUITO
PARTIDO *[Signature]*
1
4
ZONA

[Signature: Veronica Davalos]
170740586-4

Notaría 21

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

08 SEP 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA



CEDULA DE CIUDADANIA

170738506-6

APELLIDOS Y NOMBRES
DAVALOS DIAZ
JOSE RICARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MIRIE ALETH
MARTIN GIL

BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVALOS RICARDO ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAZ PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPLICACION

QUITO
2011-01-17

FECHA DE EXPIRACION
2021-01-17

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Notary Stamp]
Notaría 21
Alf. Maria Laura Delgado Viteri
04-10-2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTRO CECI DE VOTACION

Elecciones 13 de Febrero del 2014

170738506-6 013-0176

DAVALOS DIAZ JOSE RICARDO

PICHINCHA QUITO

ITAGUITI ESMERALDAS

EXEMCIÓN UFE 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00000

3780629 20/07/2014 12:56:20

[Signature]
1707385066

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL TERCER CANTON DE MORONA BIANCA
De acuerdo con la facultad presentada en el artículo 11 de
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
anteriores son iguales a los documentos presentados ante mi

Quito,

08 SEP 2014

Alf. Maria Laura Delgado Viteri

[Notary Stamp]
Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTO QUITO
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA No. 2014-17-01-12-P04215

ACTA NOTARIAL PARA DONAR

Otorgado por:

**RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA y
ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTÍNEZ**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS – MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **OCHO (8) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del cantón, comparecen los cónyuges **RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA y ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTÍNEZ**, casados, por sus propios derechos; **RENATA ALEJANDRA MEDINA SÁNCHEZ**, soltera y **DARWIN FERNANDO AMAGUA HERNÁNDEZ**, soltero, éstos dos últimos en calidad de testigos, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan una petición suscrita el abogado Alvaro Mejía Salazar, solicitándome le recepte la declaración juramentada como requisito previo para donar gratuita, incondicional e irrevocablemente a favor de sus hijos los señores: **MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ**, un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de (33.33%) del capital social y en un valor nominal de (USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América); de la señora **MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ** un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de (33.33%) del capital social y en un valor nominal de (USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-nio.com

de América); y del señor JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ un número de participaciones de veinte y nueve mil quinientas cincuenta (29.550) en un porcentaje de (33.28%) del capital social y en un valor nominal de (USD \$ 29.550 dólares de los Estados Unidos de América), que poseen en la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. Fundamentan su petición en el Artículo dieciocho número once de la Ley Notarial reformada, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Con éstos antecedentes prevenidos, por mí la Notaria, de la gravedad del perjurio, los señores RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA y ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTÍNEZ, con juramento declaran que a más de las acciones que poseen en la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., que se van a donar, tenemos ingresos suficientes, que nos garantizan suficientemente una digna subsistencia. Cumplido de este modo lo estipulado en el artículo dieciocho número once de la Ley Notarial Reformada, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se autoriza donar a sus MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ, un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de (33.33%) del capital social y en un valor nominal de (USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América); de la señora MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de (33.33%) del capital social y en un valor nominal de (USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América); y del señor JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ un número de participaciones de veinte y nueve mil quinientas cincuenta (29.550) en un porcentaje de (33.28%) del capital social y en un valor nominal de (USD \$ 29.550 dólares de los Estados Unidos de América), que poseen en la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ



NOTARIA
VIGESIMO
PRIMERA

D&DGROUP CIA. LIDA., con juramento, en forma individual, declaran
los señores RENATA ALEJANDRA MEDINA SANCHEZ y DARWIN
HERNANDO AMAGUA HERNANDEZ que lo declarado por los cónyuges
RICARDO ARMANDO DAVALOS GILVARRA y ANGELA ELISA PIEDAD
DIAZ MARTÍNEZ, son verdaderos; y que tienen bienes suficientes que les
garantizan una digna subsistencia. El original de esta diligencia se incorpora al
protocolo de escrituras públicas de la Notaria Vigésimo Primera de Quito, a mi
cargo. Extiendo dos copias certificadas de la misma para los efectos legales
pertinentes.

RICARDO ARMANDOS GILVARRAS

C.C. 151131594-2

ANGELA ELISA PIEDAD DIAZ MARTÍNEZ

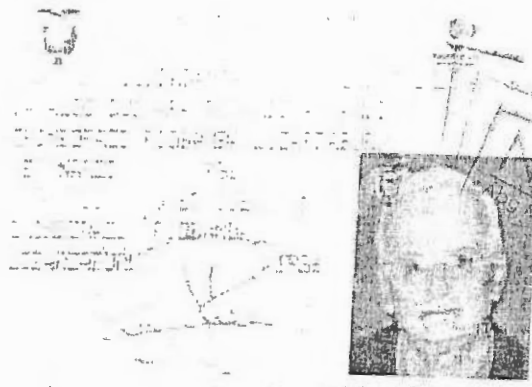
C.C. 121421032-0

TGO. RENATA ALEJANDRA MEDINA SANCHEZ

C.C. 151131594-2

TGO. DARWIN HERNANDO AMAGUA HERNÁNDEZ

C.C. 151131594-2



Notaría 21^o



cd #060078594-3

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 00 DIC 2014

Notaría 21^o

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21^o

2



Notaría 21

CHARRI
SERVICIO
REGISTRO
CÓDIGO NOTARIAL
CÓDIGO
15-11-2014

2182591



Piedad Delgado Viteri
170421020-0

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5.º de art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 08 DIC 2014

Ayda María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

Notaría 21
Ayda María Laura Delgado Viteri

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE IDENTIFICACION Nº 171849828-8

CIUDADANIA AMAGUA HERNANDEZ
DARWIN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



PROFESION BACHILLERATO BACHILLER TECNOLÓGICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AMAGUA JOSE ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HERNANDEZ MARLENE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
2012-11-26
FECHA DE EXPIRACION 2022-11-26




DIRECCION GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

007

007 - 0208

1718498288

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AMAGUA HERNANDEZ DARWIN FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 3
SAN BARTOLO
PARROQUIA 3
ZONA

PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

1718498288

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 08 DIC 2014

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N 050324644-9
APELLIDO Y NOMBRE MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1991-11-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

ESTADO SUPERIOR ESTUDIANTE

APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE MEDINA ALEJANDRO XAVIER
APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE SANCHEZ RENATA IVETH

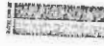
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2014-06-16

FECHA DE EXPIRACION 2024-06-16

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

V200312222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 10-FEB-2014
005
005 - 0076 0503246449
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	COCHAPAMBA	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
		ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
0503246449

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 de la art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, D D DIC 2014

Aug. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 21

SEÑORA NOTARIA:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una declaración juramentada para la insinuación de donación de participaciones a título gratuito de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente declaración juramentada para la insinuación de donación de participaciones el señor RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA, ecuatoriano mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación arquitecto, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y la señora ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTÍNEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano quienes comparecen por los derechos de la sociedad conyugal por ellos formada.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

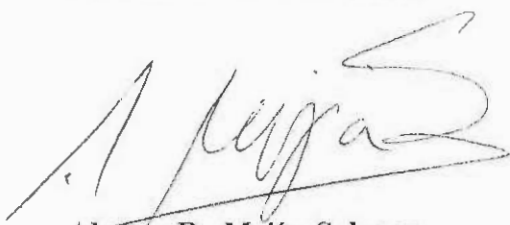
- 2.1 La compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el notario Primero del cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos, el día 04 de noviembre de 2014, en inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, en fecha 10 de noviembre de 2014.
- 2.2 Los comparecientes son propietarios de 89.550 participaciones completamente pagadas de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA, que equivalen a un porcentaje de 99.5 % del capital social y a un valor nominal de USD \$ 89.550 dólares de los Estados Unidos de América.
- 2.3 Mediante Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2014 los socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., resolvieron por unanimidad autorizar la donación y cesión de la totalidad de participaciones propiedad de los comparecientes, en la siguiente proporción: A la señora MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ, un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de 33.33% del capital social y en un valor nominal de USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América; a la señora MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de 33.33% del capital social y en un valor nominal de USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América; y al señor JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ un número de participaciones de veinte y nueve mil quinientas cincuenta (29.550) en un porcentaje de 33.28% del capital social y en un valor nominal de USD \$ 29.550 dólares de los Estados Unidos de América.
- 2.4 Es voluntad de los comparecientes donar la totalidad de sus participaciones de forma gratuita, a las personas y en los porcentajes que han sido descritos en el numeral anterior.

TERCERA: SOLICITUD.- Con los antecedentes expuestos, y en atención al numeral 11 del Art. 18 de la Ley Notarial solicito a usted Señora Notaria se sirva receptar nuestra declaración juramentada respecto de nuestra intención de donar libre y gratuitamente la,

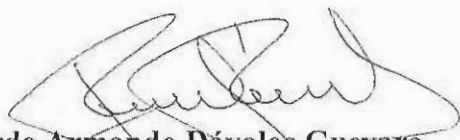
totalidad de nuestras participaciones en la compañía GRUPO DÁVALOS & DÍAZ D&D GROUP CIA.LTDA., de forma gratuita que equivalen a 89.550 en un porcentaje del 99.5% y a un valor de USD \$ 89.550 dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la señora MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ, un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de 33.33% del capital social y en un valor de USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América; de la señora MARÍA PIEDAD DÁVALOS DIAZ un número de participaciones de treinta mil (30.000), en un porcentaje de 33.33% del capital social y en un valor de USD \$ 30.000 dólares de los Estados Unidos de América; y del señor JOSÉ RICARDO DÁVALOS DIAZ un número de participaciones de veinte y nueve mil quinientas cincuenta (29.550) en un porcentaje de 33.28% y en un valor de USD \$ 29.550 dólares de los Estados Unidos de América.

Así mismo se servirá receptar la declaración juramentada de los señores Renata Alejandra Medina Sánchez y Darwin Fernando Amagua Hernández, quienes son hábiles para contratar y obligarse, que en calidad de testigos para que acrediten que los comparecientes señores RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA y PIEDAD DIAZ tienen bienes suficientes que garanticen su subsistencia.

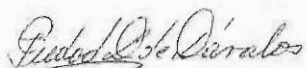
Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este documento.



Alvaro R. Mejía Salazar
Ab. Mat. 17-2006-119 FA



Ricardo Armando Dávalos Guevara
C.C. 060078594-3



Ángela-Elsa Piedad Díaz Martínez
C.C. 170421020-0

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL PARA DONAR,
otorgado por. RICARDO ARMANDO DAVALOS GUEVARA Y
ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTINEZ, sellada y firmada
en Quito, 8 de diciembre del 2014.-

Notaría 21

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA DONACION, otorgado por. RICARDO ARMANDO DAVALOS GUEVARA Y ANGELA ELSA PIEDAD DIAZ MARTINEZ, a favor de. MARIA VERONICA DAVALOS DIAZ, MARIA PIEDAD DAVALOS DIAZ Y JOSE RICARDO DAVALOS DIAZ, sellada y firmada en Quito, 8 de diciembre del 2014.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com





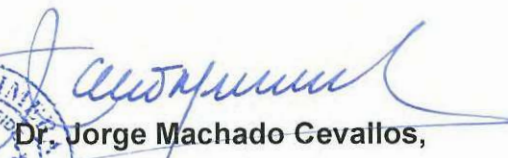
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente DONACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía GRUPO DAVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el cuatro de noviembre de dos mil catorce.-

Quito, dieciocho de diciembre de dos mil catorce.-




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.





TRÁMITE NÚMERO: 2858

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	2042
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	84
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707405864	DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA	Quito	DONATARIO	Casado
0600785943	DAVALOS GUEVARA RICARDO ARMANDO	Quito	DONANTE	Casado
1707385066	DAVALOS DIAZ JOSE RICARDO	Quito	DONATARIO	Casado
1707405856	DAVALOS DIAZ MARIA PIEDAD	Quito	DONATARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	08/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA LAURA DELGADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO DAVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

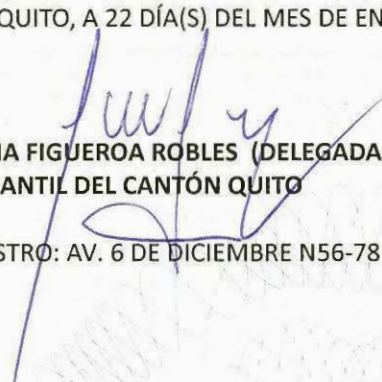
5. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSFIERE 89.550 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS DONATARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4944 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, TOMO: 145.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	324		334	
DINERO EN EFECTIVO	325		335	
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	89,550	327	89,550
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	
	399	SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		29,550

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411		421	
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412		422	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413		423	
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414		424	
DERECHOS DE ALBACEA	415		425	
401 RUC DEL ALBACEA			499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (33% 60%)

498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (33% 40%)

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498

802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802

899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO

902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901

903 INTERÉS POR MORA

904 MULTAS

999 TOTAL PAGADO 902+903+904

905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

906 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR		911 USD		913 USD		915 USD	

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871009264211

Fecha Recaudación: 10/12/2014

Imprimir

Cerrar



Mean 12

SRI

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

DAVALOS DIAZ JOSE RICARDO

RUC, C.I. O PASAPORTE

1707 38506600

Nº. DE SERIE DEL FORMULARIO
QUE SE ANEXA

71009264211

...te hace bien al país.
No FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

92029753

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
			SUBTOTAL	

300 INMUEBLES

[illegible]**RESTO DE INMUEBLES**

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SR.

BLISTOTAL (sums 6 of 345 of 345)

400 MUEBLES

VEHICULOS

[illegible]

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette conforme la información que se le da en la oficina regional del SRI.

【財政部】財政部為辦理「中華民國八十年」

OTROS

MENAJE DE HOGAR							
JOYAS							
SEMIOVIENTES/GANADO	Nº. DE CABEZAS						
OBRAS DE ARTE							
DINERO EN EFECTIVO							
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCION						
RESTO DEMUEBLES NO ESPECIFICADOS							

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diapositiva conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SR)

SUBTOTAL (pages 6-14) 483 of 487

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

[illegible]

regulere de más espacio. deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

NETOTAL (sum of 651 of 650)

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

[illegible]

SRI.gob.ec

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						SUBTOTAL (suma del 801 al 900)	29 550,00
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI							
TOTAL BIENES							
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+399+499+599+699						29 550,00	
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)							
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES							
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD							
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA		
RESTO DE GASTOS							
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 701 al 799)	
800 GASTOS DE FUNERALES							
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA		
RESTO DE GASTOS							
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 801 al 899)	
						SUBTOTAL 700 + 800	
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE							
CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA		
RESTO DE TRIBUTOS							
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 901 al 999)	
DEUDAS HEREDITARIAS							
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA			
RESTO DE GASTOS							
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 1001 al 1099)	
						SUBTOTAL 900 + 1000	
TOTAL DEDUCIBLES							
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+999							
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES							
CUOTA O PORCION LIQUIDA 999 - 997-999							
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.) FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: JOSE RICARDO DIAZ C.I. No. 1203385066							
ANALISTA DE SUCESIONES - SRI							

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1707385066001
CEP#(Número de Serie)	871009264211
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	DAVALOS DIAZ JOSE RICARDO
Periodo Fiscal	12/2014
Fecha de Declaración	10/12/2014
Hora de Declaración	03:48:00 PM
Fecha de Vencimiento	05/01/2015
Fecha Máxima de Pago	10/12/2014

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00

MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	324		334	
DINERO EN EFECTIVO	325		335	
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	88,550	327	88,550
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338				30,000

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411		421	
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412		422	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413		423	
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414		424	
DERECHOS DE ALBACEA	415		425	
401 RUC DEL ALBACEA				
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425				

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDAD 399 - 499 - 497 - 498	30,000
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	30,000
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	
903 INTERÉS POR MORA	
904 MULTAS	
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	
905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR		911 USD		913 USD		915 USD	

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

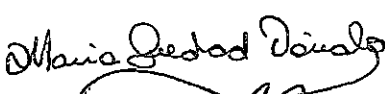
Numero Serial: 871009295275

Fecha Recaudación: 10/12/2014

Imprimir

Cerrar

...le hace bien al país
No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
2032859

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS OTITULO VALORES Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI SUBTOTAL (suma del 601 al 606)					
TOTAL BIENES					
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 599 + 699					
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)					
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES					
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD					
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 701 al 706)	
800 GASTOS DE FUNERALES					
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 801 al 806)	
				SUBTOTAL 700 + 800	
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE					
CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESTO DE TRIBUTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 901 al 906)	
DEUDAS HEREDITARIAS					
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 901 al 906)	
				SUBTOTAL 900 + 900	
TOTAL DEDUCIBLES					
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 899					
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES					
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 999 - 997-998					
DECLARACIÓN Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)  FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICACIÓN Certifico en debida forma, que el contribuyente he entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias correspondientes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomara como CONTAMINAMIENTO DE ACERVO.  SRI ANALISTA DE SUCESIONES SRI					
NOMBRE: MARIA PIEDAD DAVALOS DIAZ C.I. No. 1703045876					

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1707405856001
CEP#(Número de Serie)	871009295275
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	DAVALOS DIAZ MARIA PIEDAD
Periodo Fiscal	12/2014
Fecha de Declaración	10/12/2014
Hora de Declaración	04:05:05 PM
Fecha de Vencimiento	05/01/2015
Fecha Máxima de Pago	10/12/2014

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00

FORMULARIO 108

MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	324		334	
DINERO EN EFECTIVO	325		335	
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		336	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	89,550	337	30,000
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		338	
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338				30,000
400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)				

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411		421	
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412		422	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413		423	
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414		424	
DERECHOS DE ALBACEA	415		425	
401 RUC DEL ALBACEA				
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425				

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDAD 399 - 499 - 497 - 498	30,000
802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)	
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	30,000
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	
903 INTERÉS POR MORA	
904 MULTAS	
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR		911 USD		913 USD		915 USD	

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871009281769

Fecha Recaudación: 10/12/2014

Imprimir

Cerrar

SRI.gob.ec

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						SUBTOTAL (suma del 951 al 998)		30.000,00
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								
TOTAL BIENES								
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 599 + 699								30.000,00
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)								
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES								
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD								
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA			
RESTO DE GASTOS								
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								
SUBTOTAL (suma del 751 al 798)								
800 GASTOS DE FUNERALES								
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA			
RESTO DE GASTOS								
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								
SUBTOTAL (suma del 851 al 898)								
SUBTOTAL 799 + 899								
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE								
CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
RESTO DE TRIBUTOS								
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								
SUBTOTAL (suma del 951 al 998)								
DEUDAS HEREDITARIAS								
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA				
RESTO DE GASTOS								
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI								
SUBTOTAL (suma del 951 al 998)								
SUBTOTAL 899 + 999								
TOTAL DEDUCIBLES								
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 999								
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES								
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 698 - 997 - 998								30.000,00
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)								
FIRMADO: <u>Veronica De la Cruz</u> FIRMA CONTRIBUYENTE Y REPRESENTANTE LEGAL								
NOMBRE: MARIA JERO NICOLAVALOS DIAZ C.I. No. 1303465864								
Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias conexas por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.								
COD: 15016201 ANALISTA DE SUCESIONES - SRI Usado								

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1707405864001
CEP#(Número de Serie)	871009281769
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA
Periodo Fiscal	12/2014
Fecha de Declaración	10/12/2014
Hora de Declaración	03:59:52 PM
Fecha de Vencimiento	05/01/2015
Fecha Máxima de Pago	10/12/2014

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00